

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

BOLETIN 39

14 de Octubre de 2009



SE INSTALA FORMALMENTE COMISIÓN DE **DENUNCIAS** OUEJAS DEL CONSEJO GENERAL EL ESTUDIO, PARA OPINIÓN Y DICTAMEN **FALTAS ELECTORALES** SU SANCIÓN. ΙA **PRESIDE** FΙ CONSEJERO NESTOR SANTÍN V.

La Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana que preside el consejero Néstor Andrés Santín Velázquez se instaló formalmente este medio día, para el estudio, examen, opinión y dictamen de los asuntos relativos al libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán que contempla: el régimen sancionador, las faltas electorales y su sanción.

La instalación de la Comisión se dio en una sesión especial celebrada en la sala de sesiones del Instituto, en cumplimiento del Artículo 134 de la Ley y del acuerdo C.G.-019-2009 del Consejo General del IPEPAC que crea la Comisión de Denuncias y Quejas.

Integran la comisión, además de su presidente, los consejeros electorales, Ariel Francisco Aldecua Kuk y Fernando Javier Bolio Vales así como el titular de la Unidad de Apoyo a Comisiones, Luis Alberto Tello Dzul, como secretario técnico.

En presencia de la totalidad de sus miembros, así como de la consejera electoral, Lissette Guadalupe Cetz Canché, los representantes de los partidos políticos y funcionarios del Instituto, Santín Velázquez declaró formalmente instalada la Comisión y el inicio formal de los trabajos que se harán conforme a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y profesionalización.



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

El presidente de la Comisión anunció que ya está en elaboración el Plan de Trabajo, mismo que pondrá a consideración de los demás integrantes de la Comisión, a la brevedad posible.

En la sesión de instalación, se instruyó al presidente de la Comisión para que en un plazo no mayor a diez días contados a partir de mañana 15 de octubre, presente un proyecto de reglamento para el desahogo de quejas, para su discusión y posterior aprobación.

Una vez clausurada la sesión, los representantes de los partidos políticos aprovecharon la ocasión para plantear algunas inquietudes sobre los términos y la aplicación de la Ley, en respuesta, el consejero presidente informó que se estudiará minuciosamente las reformas electorales en materia de quejas y se analizará ampliamente para unificar criterios.

También invitó a los partidos políticos a conocer bien la Ley en materia de faltas electorales y sus sanciones, para no caer en alguna conducta que pudiera ser violatoria de la Ley, porque la nueva legislación contempla situaciones y sanciones que anteriormente no estaban.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma

Jefe de la Oficina de Comunicación Social